



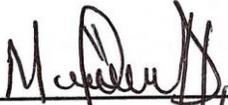
REQUISITOS DE MATRIMONIOS

- Constancia de soltería (registro Civil Municipal)
- Constancia de parentesco (registro Civil Municipal)
- Certificación de acta de nacimiento (registro Civil Municipal)
- La debida autorización
- Exámenes de salud y sida **VIH y SIDA**
- Antecedentes penales para matrimonio (la corte)
- Constancias de vecindad (Alcaldía Municipal)
- Copias de ID de los contrayentes (**actual**)
- Copia de ID de 4 testigos (**que no sean familiares de los contrayentes**)
 - Dos nominales
 - Dos presenciales
- Constancia de declaración de bienes (alcaldía)
- Solvencia municipal de ambos contrayentes

Nota: Presentar quince días antes toda la documentación solicitada antes del acto.

Si los contrayentes son menores de 21 años

- ✚ Deberá traer autorización de sus padres autenticado por un abogado.


María José Alvarado Navas
Secretaria Municipal

